



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ACTA DE PLENO JUDICIAL NÚMERO SEIS BAJO LA PRESIDENCIA DE LA LICENCIADA MARÍA LETICIA TABOADA SALGADO.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del día dieciséis de agosto del año dos mil doce, reunidos los Licenciados **María Leticia Taboada Salgado, Norberto Calderón Ocampo y Guillermina Jiménez Serafin.** Magistrados integrantes de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo la presidencia de la primera, para celebrar pleno judicial en los siguientes expedientes:

**TOCAS CIVILES**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Número progresivo	Número de Toca	Número de Expediente	Partes	Tipo de recurso	Sentido
1.-	576/12-15	439/11	Michelle Berezowsky Gómez por su propio derecho y en representación de su menor hijo Pablo Andrés Rendón Berezowsky también conocido como Andrés Berezowsky Gómez  Vs Pablo Ángel Rendón Ojeda Controversia Familiar sobre Pérdida de la Patria Potestad, Alimentos, Guarda y Custodia Definitivos.	APELACIÓN	SE DECLARA INCOMPETENTE POR RAZÓN DE TERRITORIO PARA SEGUIR CONOCIENDO DEL PRESENTE JUICIO NATURAL A LA JUEZA SÉPTIMO CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS. SE ORDENA REMITIR LAS ACTUACIONES ORIGINALES DEL JUICIO NATURAL AL VIGÉSIMO CUARTO DE LO FAMILIAR EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. SE DECLARA NULO TODO LO ACTUADO EN EL JUICIO NATURAL, INCLUSO EL EMPLAZAMIENTO PRACTICADO A PABLO ÁNGEL RENDÓN OJEDA, A EXCEPCIÓN DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA. SE DECLARA QUE HA QUEDADO SIN MATERIA EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA, ASÍ COMO LA ADHESIVA HECHA VALER POR LA ACTORA.



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	12-16	140/07-2	Luz María Torres Mejía Vs Armando Martínez Romero Controversia del Orden Familiar sobre Cambio de Guarda y Custodia	EXCUSA	SE DECLARA INFUNDADA LA EXCUSA PLANTEADA POR LA JUEZ OCTAVO CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. SE ORDENA A LA JUZGADORA RITA BARRANCO GUZMÁN, CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE LA CONTROVERSIA JUDICIAL MATERIA DE ALZADA.
----------------------------------	-------	----------	--	--------	---

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**TOCAS PENALES**

Número progresivo	Número de Toca	Número de Expediente	Partes	Tipo de recurso	Sentido
1.-	813/12-15	05/12-3	Orlando Aníbal Cardoso Marino y Daniel Trujillo Greave por el delito defraude Específico, cometido en agravio de Héctor Eduardo Fernández	APELACIÓN	SECRETO ANTE LA DEFICIENCIA DE LOS AGRAVIOS ESGRIMIDOS POR LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN DE 25/II/12. SE EXHORTA AL JUEZ TERCERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE EN LO SUBSECUENTE ATIENDA A LA DEBIDA APLICACIÓN DE LA NORMA, ASÍ COMO A LOS CRITERIOS JURISPRUDENCIALES EN QUE FUNDE SU DETERMINACIÓN.

No habiendo otro asunto que tratar y estando conformes con ello, firman los Magistrados integrantes de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada Antonia Peralta Salgado, quien da fe.-



**PODER JUDICIAL**  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

*[Handwritten signature of Lic. María Leticia Taboada Salgado]*  
LIC. MARIA LETICIA TABOADA SALGADO  
MAGISTRADA PRESIDENTA

*[Handwritten signature of Lic. Norberto Calderón Ocampo]*  
LIC. NORBERTO CALDERÓN OCAMPO  
MAGISTRADO INTEGRANTE.

*[Handwritten signature of Lic. Guillermina Jiménez Serafín]*  
LIC. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN  
MAGISTRADA INTEGRANTE

*[Handwritten signature of Lic. Antonia Peralta Salgado]*  
LIC. ANTONIA PERALTA SALGADO  
SECRETARÍA DE ACUERDOS

Las firmas que aparecen pertenecen al Pleno número seis de fecha dieciséis de agosto del dos mil doce.